RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2024 00515 00

Atendiendo lo solicitado en el Despacho Comisorio de fecha 6 de febrero de 2024, se dispone:

Previo a auxiliar la comisión conferida, se ordena oficiar al Juzgado Décimo (10°) Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Medellín, para que se sirva remitir con destino a este proceso el inventario de aprehensión del rodante de placas M N C 862 y, además, nos aporte el correo electrónico, número telefónico, y toda la información correspondiente de notificación del demandante y su apoderado judicial. Ofíciese.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 060 de fecha 8 de mayo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

@J35CM

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d591a9186c1b414bf4457a3b7c58b90553147622b0ec7452f3793f6f7590e07f**
Documento generado en 07/05/2024 03:06:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica